

**Memorial Explicativo**  
**Junta Reglamentadora de Servicio Público**  
**Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico**

**Recomendaciones**  
**Presupuestarias**  
**Año Fiscal 2019-2020**

Hon. Antonio Soto Torres  
**Presidente**  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la  
Supervisión, Administración y Estabilidad  
Económica de Puerto Rico, "PROMESA"

Memorial Explicativo  
Recomendaciones Presupuestarias  
Año Fiscal 2019-2020

## Introducción

Honorables Presidente y Miembros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y de la Supervisión, Administración Estabilidad Económica de Puerto Rico, "PROMESA", reciban todos nuestros más cordiales saludos.

La Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, ahora Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico (NET o Negociado) fue creada en virtud de la *Ley de Telecomunicaciones de Puerto Rico de 1996*, Ley 213-1996 (Ley 213), según enmendada, con el objetivo de abrir el mercado de las telecomunicaciones en la Isla, reglamentar y supervisar dicha industria junto a la de televisión por cable. La Ley 213 ha sufrido varias enmiendas a través de las cuales se designó el servicio de telecomunicaciones como uno esencial para la ciudadanía y se le han delegado al Negociado varios deberes y responsabilidades, entre ellas: 1) el endoso de la infraestructura de telecomunicaciones y televisión por cable para todo nuevo desarrollo; 2) la responsabilidad de asegurar la continuidad de las telecomunicaciones en situaciones de emergencia como parte de su jerarquía ESI-2; 3) el mandato de crear Centros de Acceso a la Internet y plazas *Wi-Fi*, junto con las agencias gubernamentales pertinentes, los municipios y entidades privadas, educativas y comunitarias; 4) la obligación de resolver las querrelas relacionadas con el servicio de telecomunicaciones alámbrico, celular y satelital, y con los términos y condiciones de los contratos de las compañías que los proveen, entre otros; 5) la administración del Fondo de Servicio Universal de Puerto Rico (FSUPR6) crear un banco de radioaficionados para que en situaciones de emergencia, en las que las comunicaciones se vean afectadas, dicho banco se comparta con las agencias pertinentes encargadas de atender las emergencias y así brindar apoyo a las comunicaciones; 7) liderar los esfuerzos para atender la problemática del hurto de metales mediante un comité Interagencial y Multisectorial de Hurto de Cobre y coordinar los trabajos y adiestramientos necesarios a los miembros del Comité.

El NET es autosuficiente (ingresos propios) ya que se financia enteramente mediante los cargos reglamentarios impuestos por la Ley 213 a las compañías bajo nuestra jurisdicción siendo éstos 0.25% de los ingresos brutos anuales de las compañías de telecomunicaciones en Puerto Rico y el 3% de los ingresos de las compañías tenedoras de franquicias de cable TV y IPTV. Por ello, el Negociado no carga de manera alguna al presupuesto general del Gobierno de Puerto Rico. Ninguna de las mexas encomiendas ministeriales impuestas a la Junta posteriores al 1996, han conllevado asignaciones presupuestarias nuevas, ni ingresos

adicionales, siendo estas asumidas a través de ahorros y eficiencias administrativas.

Pasemos ahora al detalle presupuestario. Nuestra presentación ha sido estructurada, siguiendo el mismo bosquejo que nos remitió esta Honorable Comisión.

**I. Análisis del Presupuesto Año Fiscal 2018-2019 (vigente)**

1. Gasto autorizado por resolución de gastos ordinarios de funcionamiento y el gasto incurrido y/o acumulado al 30 de abril de 2019 por concepto de gasto y por programa.
  - Cantidad autorizada \$9,202,000.00
  - Cantidad Gastada \$5,093,379.15
  - Cantidad Obligada \$ 383,281.85
  - Balance Disponible \$3,725,339.00
  
2. Detalle y estatus de uso al 30 de abril de 2019 de todas las asignaciones especiales de la agencia aprobadas para el año fiscal 2018-2019 y las de años anteriores que estén vigentes y activas. El mismo debe incluir descripción de la asignación, año fiscal, cantidad original, cantidad gastada, cantidad obligada y balance disponible.
  - No Aplica
  
3. Estimado de cómo la agencia proyecta terminar el año 2018-2019, por todos los conceptos de gastos e incluyendo todos los orígenes de recursos separados en filas y columnas respectivamente. Ejemplo de Tabla:

<b>Ingresos al 30 de abril de 2019</b>	
Cargos por franquicia	\$4,316,120.50
Multas	\$142,247.96
Intereses y Cargos por Mora	\$4,975.79
Arrendamiento N.C.	\$66,380.00
Cargos Reglamentarios	\$1,575,872.71

**Gasto al 31 de mayo de 2019**

	<b>F.G.</b>	<b>A.E.</b>	<b>F.E.E.</b>	<b>Ingresos Propios</b>
Nómina				\$3,720,046.16
Facilidades y Pagos SP				\$296,201.78
Servicios Comprados				\$559,202.07
Transportación y Sub.				\$13,881.07
Serv. Profesionales				\$588,226.15
Otros Gatos				\$200,813.48
Materiales y Sum.				\$50,606.39
Compra de Equipo				\$59,492.46
Anuncios y Pautas				\$48,415.29
Pay As You Go				\$604,000.00

Ha esto solo habría que añadirle los gastos del mes de junio que calculamos en alrededor de \$379,000.00 por nómina, servicios profesionales, utilidades, entre otras

- Detalle de las deudas con que se proyecta terminar el Año Fiscal 2018-2019, si alguna, El mismo debe incluir descripción de la deuda, deudas de años anteriores y planes de pagos que tenga la agencia.

El Negociado no proyecta terminar con deudas al final del año fiscal, solo las facturas corrientes del mes de junio de 2019.

- Desglose del costo total de la nómina al 30 de septiembre de 2017, 2018 y proyectado al 30 de junio de 2019, El mismo deberá ser presentado por origen de recursos y categoría de puestos.

	<b>30 de septiembre de 2017</b>	<b>30 de septiembre de 2018</b>	<b>Proyectado al 30 de junio de 2019</b>
Nómina Confianza	\$395,494.49	\$364,090.57	\$1,274,577.31
Nómina Regular	\$538,044.46	\$495,031.96	\$2,027,346.03
Costos Relacionados Nómina	\$235,462.26	\$173,067.29	\$719,299.62
<b>Total</b>	<b>\$1,169,001.21</b>	<b>\$1,032,189.82</b>	<b>\$4,021,222.96</b>

6. Desglose de la cantidad de puestos ocupados a septiembre de 2017, 2018 y proyectado al 30 de junio 2019 por categoría de puestos y origen de recursos.

	Septiembre 2017	Septiembre 2018	Proyectado al 30 de junio 2019
Carrera unionado	29	26	22
Carrera gerencial	18	17	17
Confianza incluyendo Miembros Asociados	25	20	18
<b>Total</b>	<b>72</b>	<b>63</b>	<b>57</b>

7. (NO SE REQUIERE DETALLE) Cantidad total de servicios profesionales y consultivos contratados y gastados durante el año fiscal vigente y comparado con los dos años anteriores.

	2016-2017	2017-2018	2018-al 31 de mayo 2019
Cantidad contratada	\$867,232.60	\$979,500.00	\$1,033,150.00
Cantidad gastada	\$760,691.88	\$746,554.72	\$588,226.15

8. Detalle de las economías anuales logradas desde el 1 de enero de 2017 hasta el presente año fiscal y proyectadas al 30 de junio de 2019, incluyendo la Ley a la cual obedece dicha economía incluyendo, si es por Plan Fiscal, Ejemplos (Leyes anteriores, Ley 3-2017, órdenes ejecutivas y/o Plan Fiscal, etc.)

El Negociado de Telecomunicaciones ha cumplido con todos los ahorros requeridos en la Ley 66-2014, Ley 3-2017 y el Plan Fiscal.

- Se redujo el pago mensual en el contrato de seguridad
- se canceló el contrato de internet de voz y alta velocidad consolidando todos los servicios en un solo contrato
- se canceló el contrato de una de las dos compañías de servicios de búsqueda y referencia de casos legales
- se comenzó el cambio de bombillas en diferentes áreas del edificio a unas de mayor eficiencia
- se programaron horarios de encendido/apagado de luces conforme a las necesidades de las diferentes áreas
- se redujo la cuantía en los servicios profesionales

9. Ajustos y transferencias de asignaciones realizadas al 30 de abril de 2019.

El Negociado de Telecomunicaciones no ha realizado ningún ajuste ni transferencia al 30 de abril de 2019.

10. Métricas utilizadas para medir la eficiencia y efectividad de los Programas y Servicios que ofrece la agencia. Debe incluir el porcentaje de logros alcanzados y si la agencia ha sido sometida a una evaluación de presupuesto base cero.

El Negociado de Telecomunicaciones trabaja mensualmente en la plataforma de Presupuesto Base Cero de la Oficina de Gerencia y Presupuesto de PR (OGP).

Se incluye el Informe de Progreso del Negociado con las métricas para los años 2016 al 2019 (Anexo A)

11. Cantidad de recursos para el Pareo de Fondos Federales utilizados y necesidad de estos para el año fiscal 2019-2020. De igual forma un detalle de los Fondos Federales recibidos como agencia receptora y que son transferidos a otros organismos públicos o entidades privadas, si alguno.

El Negociado de Telecomunicaciones no recibe fondos federales.

12. Programa de Mejoras Permanentes. inversiones en mejoras y asignaciones aprobadas (si aplica), con lo siguiente:

- Descripción de la mejora

- Balance inicial de años anteriores (si aplica)
- Cantidad aprobada para el año corriente
- Cantidad gastada
- Cantidad obligada
- Balance disponible

El Negociado de Telecomunicaciones no tiene un Programa de Mejoras Permanentes.

13. Daños reportados y reclamados a las compañías de seguros y estatus de los reembolsos recibidos, pendientes y reparaciones efectuadas, De igual forma un detalle de cualquier reclamo pendiente con FEMA.

<b>Seguro</b>				
<b>Fecha</b>	<b>Total Reclamado</b>	<b>Total Cubierto</b>	<b>Deducible</b>	<b>Total Recibido</b>
10/20/2017	\$208,682.25	\$124,004.25	\$500.00	\$123,504.25
3/16/2018	\$816,969.10	\$601,348.00	\$130,356.18	\$470,991.82
<b>Totales</b>	<b>\$1,025,651.35</b>	<b>\$725,352.25</b>	<b>\$130,856.18</b>	<b>\$594,496.07</b>

<b>FEMA</b>						
<b>Fecha</b>	<b>PW</b>	<b>Total</b>	<b>Aportación Federal</b>	<b>% Federal</b>	<b>Aportación Estatal</b>	<b>% Estatal</b>
4/6/2018	PW-00320	\$64,679.60	\$64,679.60	100%	-	-
4/24/2018	PW-00011	\$4,755.20	\$3,566.40	75%	\$1,188.80	25%
5/23/2018	PW-00187	\$888,785.90	\$888,785.90	100%	-	-
12/13/2018	PW-00491	\$309,804.34	\$278,823.91	90%	\$30,980.43	10%
<b>Totales</b>		<b>\$1,268,025.04</b>	<b>\$1,235,855.81</b>		<b>\$32,169.23</b>	



## **II. Análisis del Presupuesto recomendado para el Año Fiscal 2019-2020**

1. Programas por concepto de gastos a los cuales se les aplicó, el método de Presupuesto Base Cero.

El Negociado de Telecomunicaciones solo cuenta con un programa 3122-*Fiscalización y Reglamentación de las Telecomunicaciones*

2. Resolución Conjunta del Presupuesto General (Compare con el año fiscal 2018-2019)

Justificación del Presupuesto Total Recomendado para el año fiscal 2019-2020 por programa y concepto de gastos.

El Negociado de Telecomunicaciones no recibe fondos del Fondo General. El Presupuesto recomendado según la OCIP4 para el año fiscal 2019-2020 es de \$9,003,000.00. Este presupuesto permite al Negociado cumplir con los compromisos programáticos según dispone la Ley 213 de 1996 y la Ley 211-2018.

3. Asignaciones Especiales para Gastos de Funcionamiento (Compare con lo asignado en el año fiscal 2018-2019)

- En caso de que la agencia tenga recomendada una asignación especial para gastos de funcionamiento, incluir el alcance y propósito de esta y el desglose de la suma recomendada
- Detalle de las Asignaciones Especiales que son recibidas como agencia receptora y que se transfieren a otra agencia u organismo incluyendo entidades sin fines de lucro,
- Cambios en cualquier uso de las Asignaciones Especiales para el Año Fiscal 2020, (compare con el año fiscal 2019)

El Negociado de Telecomunicaciones no recibe asignaciones especiales para gastos de funcionamiento.



4. Nómina y costos relacionados

Análisis de la nómina sufragada del Fondo General, Detalle por Programa.

El Negociado de Telecomunicaciones no recibe fondos del Presupuesto General.

5. Puestos certificados (Compare con los puestos del año fiscal 2018-2019)

Detalle de los puestos ocupados y vacantes por programa

**2018-2019**

	<b>Ocupado</b>	<b>Vacante</b>
Confianza	25	6
Carrera unionado	26	24
Carrera gerencial	17	13

**2019-2020**

	<b>Ocupado</b>	<b>Vacante</b>
Confianza	18	10
Carrera unionado	22	28
Carrera gerencial	16	17

El total de puestos vacantes incluye los puestos que tienen derecho a reinstalación.

6. Balance de Fondos provenientes de Asignaciones Legislativas que hayan cumplido 1 año o más de vigencia.

El Negociado de Telecomunicaciones no recibe fondos provenientes de asignaciones legislativas.

7. Fondos Federales (Compare con lo asignado en el año fiscal 2018-2019). Si su agencia recibe fondos federales favor de indicar:

- a. Nombre del Programa
- b. Aportación Federal (cantidad) y desglose por concepto de gastos
- c. Requerimiento de parco local, si alguno
- d. Explicación programática del uso de los fondos y los acuerdos, normas y directrices entre su agencia y el gobierno federal relativo a los parcos de fondos federales
- e. Fondos Federales recibidos como agencia receptora pero que no son para uso directo de la agencia sino para transferir a otros organismos públicos o privados.

El Negociado de Telecomunicaciones no recibe fondos federales.

8. Fondos Especiales Estatales (Compare con lo aprobado en el año fiscal 2018-2019)

Si su agencia maneja o manejaba fondos especiales estatales, favor de indicar el nombre del fondo y el número de ley que autoriza su creación o procedimiento actual.

El Negociado de Telecomunicaciones no recibe fondos especiales estatales.

9. Ingresos Propios u Otros Recursos

Si su agencia recibe ingresos propios, favor de explicar la fuente de los mismos y el desglose por objeto de gastos.

Los fondos del Negociado de Telecomunicaciones provienen de los cargos reglamentarios de 0.25% de los ingresos brutos anuales de las compañías de telecomunicaciones en Puerto Rico y el 3% de los ingresos de las compañías tenedoras de franquicias de cable TV y IPTV. Se recibe también, ingresos por multas a las compañías, por arrendamiento del Data Center a otras agencias de gobierno y por arrendamiento de espacio para “billboard” (anuncios publicitarios) en el edificio sede del Negociado.

Objeto de Ingreso	Concepto
R1800	Cargos por Franquicias
R2190	Multas y Cargos por Mora
R3190	Intereses No Clasificado
R3290	Arrendamiento No Clasificado
R5190	Cargos Reglamentarios
R5990	Primas

10. Deudas (Si aplica)

Detalle de asignación recomendada en el presupuesto del año fiscal 2019-2020 para el pago de deudas de años anteriores, si alguna.

El Negociado de Telecomunicaciones no tiene deudas de años anteriores.

11. Otros Gastos y Asignaciones Englobadas (Compare con lo asignado en el año fiscal 2018-2019 y explique a que se debe y cualquier diferencia)

El Negociado de Telecomunicaciones no tiene asignaciones englobadas.

12. Programa de Mejoras Permanentes, inversiones en mejoras y asignaciones aprobadas (si aplica), con lo siguiente
- Descripción de la mejora
  - Balance inicial de años anteriores (si aplica)
  - Cantidad aprobada para el año corriente
  - Cantidad gastada
  - Cantidad obligada y
  - Balance disponible

El Negociado de Telecomunicaciones no tiene programa de mejoras permanentes.

13. Facilidades (Si aplica)

- Detalle de las facilidades que rentan a la Autoridad de Edificios Públicos, El mismo debe incluir localización y uso de la facilidad.
- Detalle de las instalaciones o espacios que le pertenecen a la agencia y se encuentran en desuso.

El Negociado de Telecomunicaciones no renta ninguna propiedad a la Autoridad de Edificios Públicos ni tiene propiedades en desuso. El Negociado cuenta con un edificio propio en la Avenida Roberto H. Todd en Santurce.

14. Copia del último informe radicado en cumplimiento con cualquiera de las leyes aprobadas y vigentes sobre sostenibilidad fiscal y/o para atender la crisis económica, fiscal y presupuestaria, Ejemplos: Ley 66-2014 y Ley 3-2017. (De no haber radicado alguno de los informes trimestrales, deberá someter una explicación sobre el particular).

Se incluye copia de las certificaciones trimestrales requeridas por la Ley 3-2017 y conforme a la Carta Circular Núm. 141-17 del 10 de marzo de 2017. (Anejo B)

15. Detalle de todos los ahorros adicionales proyectados en su agencia para el año 2019-2020, por origen de recursos, incluyendo la Ley a la cual

obedece dicho ahorro y conforme a la Ley 26-2017, "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal".

El Negociado de Telecomunicaciones contempla continuar con los parámetros de ahorros del Plan Fiscal del Gobierno de PR, la Ley 66-2014 y la Ley 3-2017.

Una vez completado todo el proceso de reorganización del Negociado de Telecomunicaciones de PR, Negociado de Transporte y Otros Servicios Públicos, Negociado de Energía y la Oficina Independiente de Protección al Consumidor adscritas a la Junta Reglamentadora de Servicios Públicos se cumplirá con los ahorros provenientes de la fusión de todas las áreas administrativas, entre otros.

### **III. Información nueva solicitada para el año fiscal vigente 2018-2019 y el presupuesto recomendado 2019-2020**

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico, PROMESA, adscrita a la Cámara de Representantes de Puerto Rico, en su facultad investigativa y jurisdiccional sobre todo lo concerniente a la situación fiscal del Gobierno de Puerto Rico, se encuentra evaluando cada una de las facultades, programas y sus respectivas actividades, divisiones y subdivisiones, servicios, actividades de patrocinio, iniciativas e incluso, aquellas actividades en línea, incluyendo aquellas subvencionadas con fondos federales u otros orígenes de cada una de las Agencias, Corporaciones e Instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico.

A tales efectos se solicita que como parte del Memorial Explicativo se incluya lo siguiente:

1. Un detalle de todos los programas, subprogramas y respectivas actividades, divisiones y subdivisiones, servicios en línea e iniciativas adicionales ofrecidas, actividades programáticas, actividades de patrocinio, incluyendo aquellas subvencionadas con fondos federales u otros orígenes de recursos.

2. El detalle debe contener:

- a. Una descripción de la actividad y su necesidad
- b. Clientela y cantidad atendida
- c. La ley, orden ejecutiva, memorando o directriz que faculta a ofrecer dichos servicios o actividades
- d. Costo estimado del servicio o actividad en la medida que sea posible y el origen de los recursos utilizados para llevarla a cabo

El Negociado de Telecomunicaciones solo tiene un programa. 3122-*Fiscalización y Reglamentación de las Telecomunicaciones.*

La ley que faculta al Negociado para llevar a cabo sus funciones es la Ley 213 de 1996, según enmendada.

El Negociado tiene la responsabilidad de adoptar, promulgar enmendar y derogar aquellas reglas, órdenes y reglamentos que sean necesarios para ejercer sus facultades y el desempeño de sus deberes. La misma está sujeta a las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico, Ley Núm. 38-2017, según enmendada.

El NET tiene la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de la Ley 213 y de sus reglamentos. Para tales propósitos, ésta podrá: imponer multas administrativas razonables, exigir cualquier clase de información que sea necesaria, ordenar el cese de actividades o actos en violación de la Ley o sus reglamentos, ordenar que se realice cualquier acto en cumplimiento de la Ley y de sus reglamentos y órdenes, imponer y ordenar el pago de costos, gastos y honorarios por servicios profesionales, conducir vistas, emitir citaciones bajo apercibimiento de desacato, mediar o intervenir como árbitro entre compañías, llevar a cabo inspecciones, investigaciones y auditorías.

La clientela son los ciudadanos (clientes de servicios de telecomunicaciones) y las compañías que componen a la industria (39 CERT's, 34 CMRS's y 85 VOIP's).



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico

# INFORME DE PROGRESO

**METRICAS DE LA EJECUTORIA DE LAS  
DIVISIONES DEL NEGOCIADO DE  
TELECOMUNICACIONES**

**Años 2016 a abril 2019**

500 Ave. Roberto H. Todd (Parada 18- Santurce) San Juan 00907-3941  
Tel. 787.756.0804 • Fax. 787.756.0814

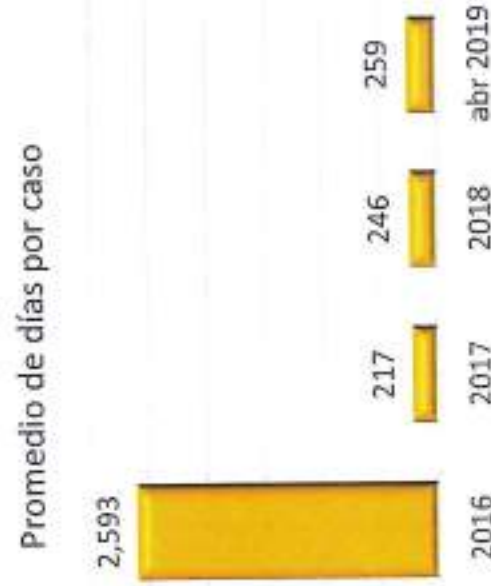
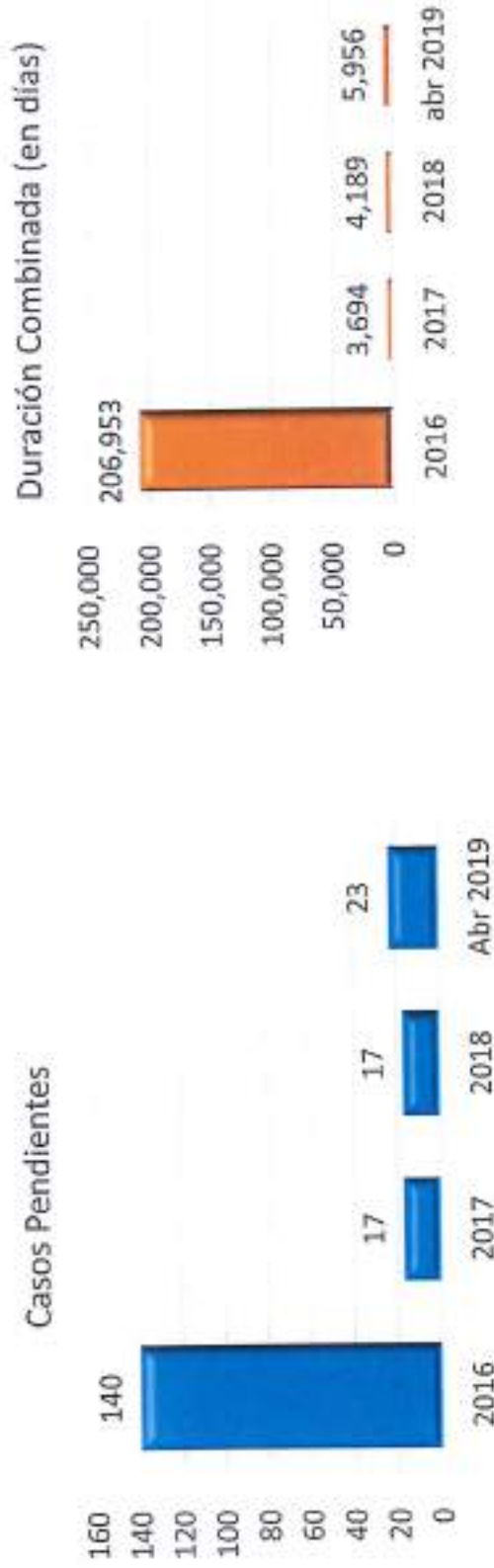




# DIVISION DE ASESORAMIENTO LEGAL

## Manejo de Casos

**Años 2016 a abril 2019**



**Nota:**  
Datos a abril 2019



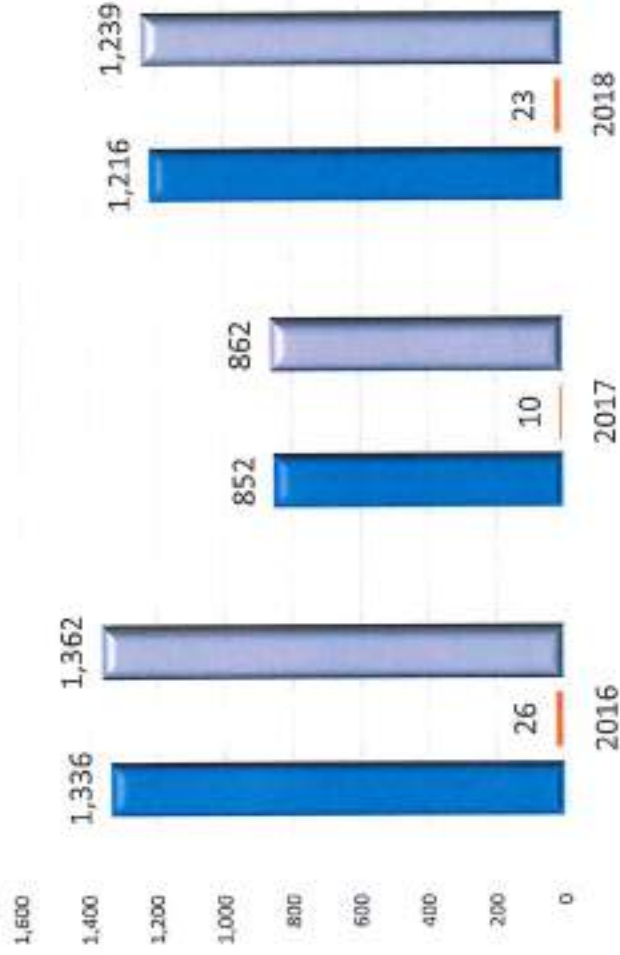
# DIVISION DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGIA DE TELECOMUNICACIONES

## Manejo de Solicitudes de Servicio

### Años 2016 a abril 2019

Solicitudes trabajadas, 2016 a 2018

■ Completados ■ Pendientes ■ Total



2019

Total de casos: 319



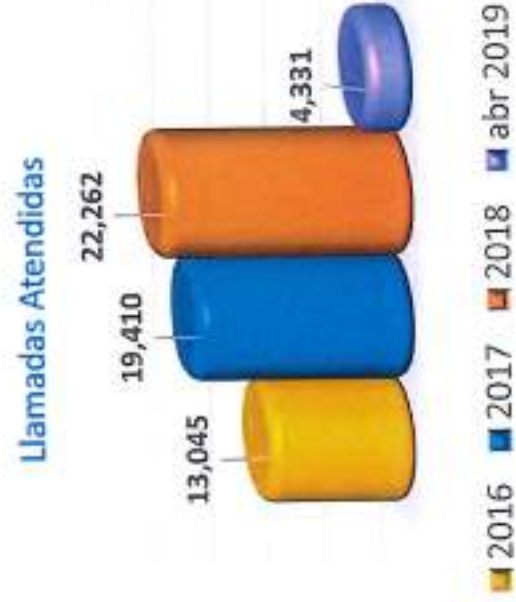
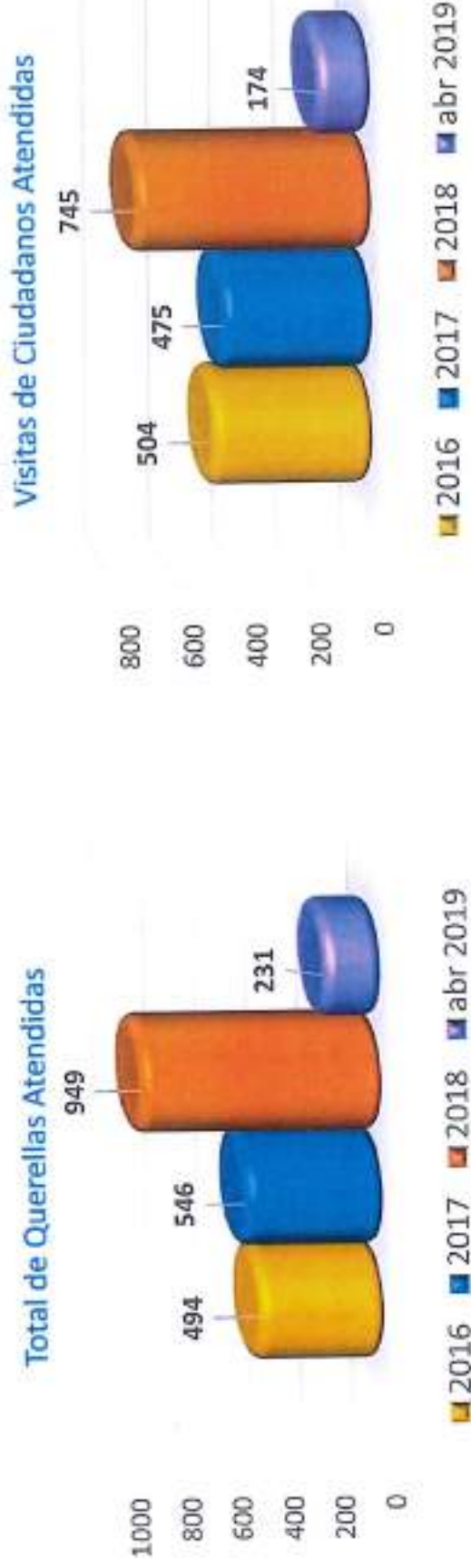
Nota:  
Datos a abril 2019



# ANÁLISIS DE QUERRELLAS Y SERVICIO AL CLIENTE

## Atención al Ciudadano

Años 2016 a abril 2019



Nota:  
Datos a abril 2019

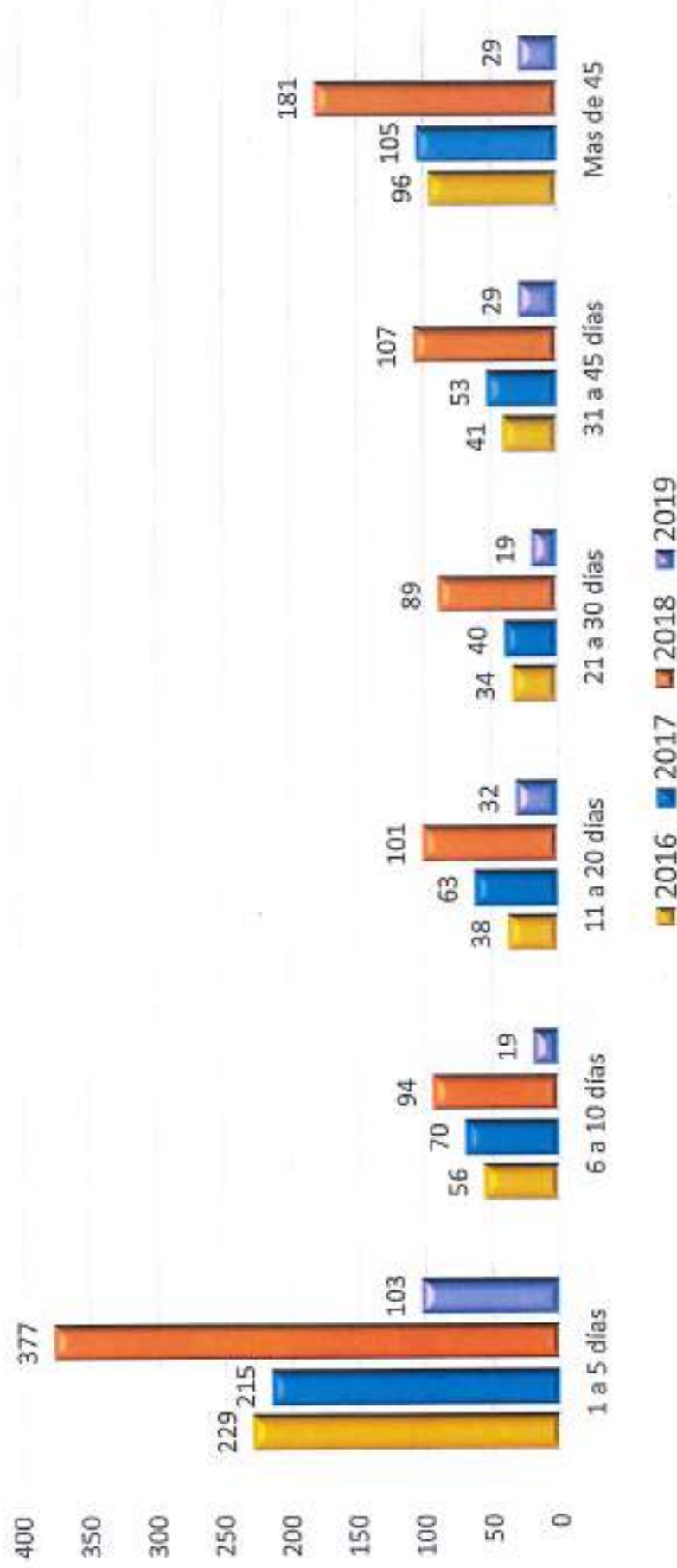


# ANÁLISIS DE QUERELLAS Y SERVICIO AL CLIENTE

## Manejo de Querellas Informales

Años 2016 a abril 2019

Duración de querellas atendidas



Nota:  
Datos a abril 2019



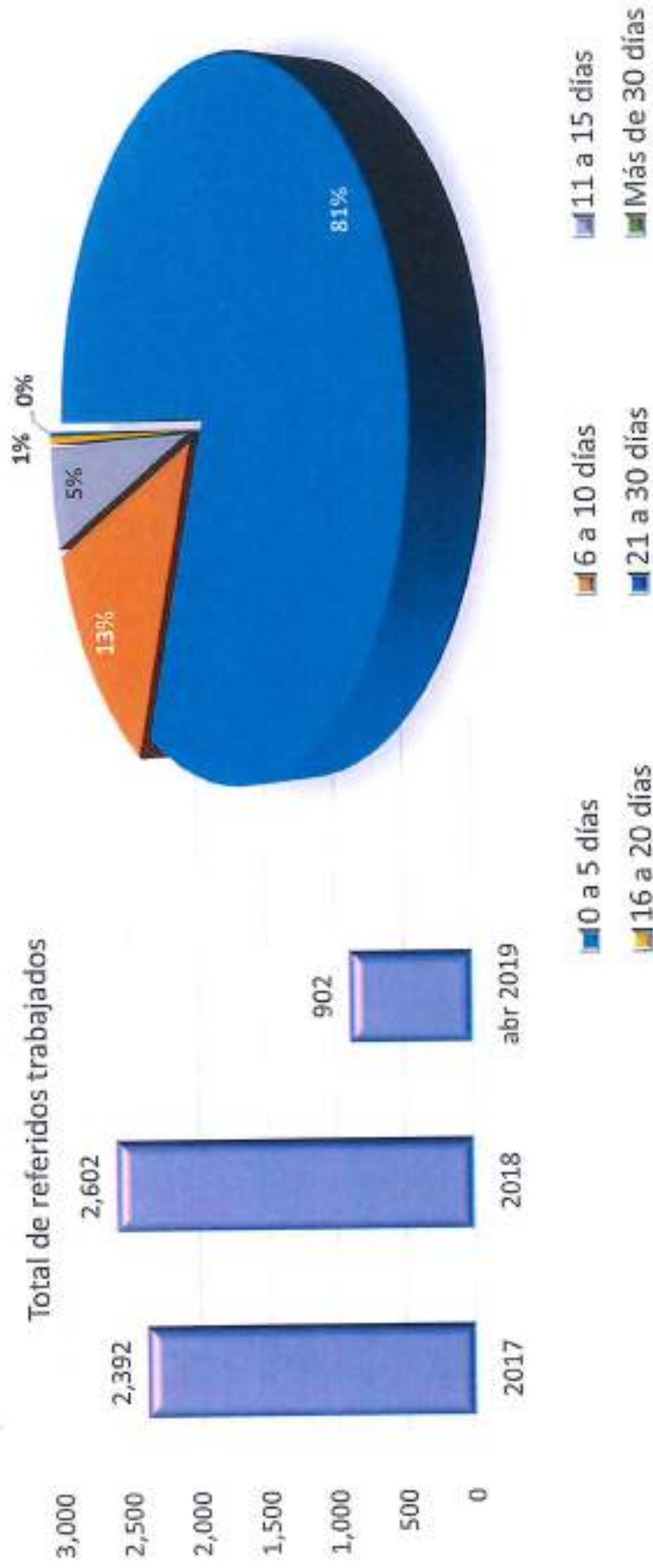


# DIVISION DE CUMPLIMIENTO Y ESTADISTICAS

## Duración de Referidos Atendidos

**Años 2017 a abril 2019**

**2019**  
173 casos



**Nota:**  
Datos a abril 2019





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones  
Oficina de Presidencia

10 de abril de 2019

**Hon. Ricardo Roselló Nevárez**

Gobernador de Puerto Rico  
P.O. Box 9020282  
San Juan, Puerto Rico 00902-0082

Honorable señor Gobernador:

Conforme a la Carta Circular Núm. 144-17 del 10 de marzo de 2017 y en conformidad con las disposiciones para la implementación inmediata de la Ley 3-2017, conocida como "Ley para atender la crisis económica, fiscal y presupuestaria para garantizar el funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico", se suministran las certificaciones y anejos de las disposiciones normativas aplicables para el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico, en el mismo orden en que fueron solicitadas.

Adjuntamos junto con esta comunicación la siguiente información:

I. Aplicabilidad

a. Disposiciones Normativas

1. Congelación de Puestos Vacantes
2. Prohibición de creación de nuevos puestos
3. Eliminación de puestos de confianza
4. Reducción de gastos operacionales
5. Puestos Esenciales
6. Nulidad de transacciones de personal contrarias a esta Ley
7. Corporaciones públicas: No aplica
- B. Vehículos oficiales
9. Tarjetas de créditos
10. Viajes fuera de Puerto Rico
11. Teléfonos celulares y otros servicios tecnológicos

- Carta con fecha de 17 de febrero de 2017 dirigida al Lrdo. José I. Marrero Rosado, Director de Gerencia y Presupuesto solicitando que otorgue la aprobación y/o dispensa para un teléfono celular, cuyo número es el (787) 404-0276, adscrito al Coordinador de Manejo de Emergencias del NET. (Anejo 1)



- Carta con fecha de 14 de marzo de 2017 dirigida al Lcdo. José J. Marrero Rosado, Director de Gerencia y Presupuesto solicitando que otorgue la aprobación y/o dispensa para los quince (15) teléfonos satelitales adscritos al NET, los mismos son asignados al Gobernador de Puerto Rico, Secretario de Estado, Secretario de la Gobernación, entre otros jefes de agencia, con el propósito de proteger y proveer a nuestros habitantes una asistencia rápida y efectiva en la eventualidad de algún evento catastrófico antes, durante y después del mismo. (Anexo 2).
12. Reducción de consumo energético y consumo de servicio de acueductos y alcantarillados.
  13. Vacaciones y enfermedad
  14. Reducción en cantidad de contratos
  15. Contratos de arrendamientos
- Certificación con fecha del 4 de enero de 2017 de parte del Arq. Héctor D. Barrera Torres, Esq. a la Lcda. Sandra E. Torres López, Presidenta del NET, indicando que a esa fecha el NET no está obligado por acuerdos de arrendamiento con persona natural o jurídica alguna. (Anexo 3)
16. Gastos en compras

Esperamos que estos documentos le provean toda la información solicitada. Estamos a las órdenes para cualquier otro requerimiento o pregunta.

*Cordialmente,*

~~Sandra E. Torres López~~  
Presidenta

cc: Presidenta de la Cámara de Representantes de Puerto Rico  
Presidenta del Senado de Puerto Rico

Anexos







GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### CONGELACIÓN DE PUESTOS VACANTES

Los puestos que se encuentran vacantes en el Negociado de Telecomunicaciones continúan vacantes. La agencia no ha realizado ningún nombramiento de carrera, transitorio e irregular durante este trimestre enero-marzo de 2019.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2019

*M. A. Nieves*

FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### PROHIBICIÓN DE CREACIÓN DE NUEVOS PUESTOS

El Negociado de Telecomunicaciones no ha creado nuevos puestos regulares de carrera, transitorios o irregulares durante el trimestre enero-marzo de 2019. Actualmente no tenemos ningún empleado transitorio en nuestra agencia.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2019.

*M. A. Nieves*

FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### ELIMINACIÓN DE PUESTOS DE CONFIANZA

En cumplimiento con la Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico" el Negociado de Telecomunicaciones cumple con la reducción de un veinte por ciento (20%) de los puestos de confianza autorizados.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2019.

*M. Nieves*

\_\_\_\_\_  
FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

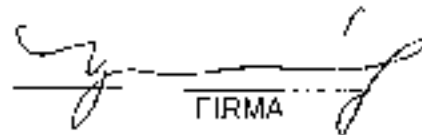
### Reducción en Gasto Operacional

#### Gasto Operacional enero a marzo de 2019

El gasto operacional para el trimestre de referencia cumple con la reducción de 10% de la mitad del gasto presupuestario para dicho año fiscal. Se hizo ajustes en diferentes contratos, tanto en cuantía máxima como en gasto mensual.

Yo, Nivis González Rodríguez, Directora de Finanzas y Presupuesto, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2019

  
FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### PUESTOS ESENCIALES

El Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico, en sus planes de clasificación, no cuenta con ningún puesto esencial considerado en la Ley 3-2017.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2019.

*M. Nieves*

FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### NULIDAD DE TRANSACCIONES DE PERSONAL CONTRARIAS A ESTA LEY

El Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico reconoce que cualquier nombramiento o transacción de personal realizada para llenar un puesto vacante o para crear u ocupar un nuevo puesto en contravención con la Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico", será nula. No obstante, a cada nombramiento realizado se le requiere cumplimentar el formulario 86-1001 emitido por la Oficina de Garantía y Presupuesto.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2015.

FIRMA

Junta  
de Administración  
de Puerto Rico





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Regulación de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

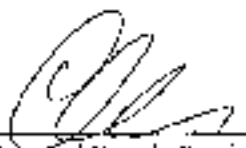
### VEHICULOS OFICIALES

Se enumeran los siete (7) vehículos de nuestra agencia, para uso del personal autorizado en gestiones oficiales:

1. Jeep Liberty 2002, tabllilla 24925-GE - Servicio
2. Ford Ranger 2003, tabllilla GE-26943- Servicio
3. Dodge Caravan 2005, tabllilla 31545-GE- Servicio
4. Chevrolet Uplander 2007, tabllilla GE-00755 - Servicio
5. Ford Expedition 2011, Tabllilla GE-04454 - Oficial
6. Ford Escape 2011, Tabllilla GE-04579- Servicio
7. Ford Escape 2013, Tabllilla GE-05767- Servicio

Yo, Emanuel Nazario Ramirez, Director de la División de Servicios Administrativos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3 2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de abril de 2019.

  
Emanuel Nazario Ramirez





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### Tarjetas de Crédito

El Negociado de Telecomunicaciones no cuenta con tarjeta de crédito.

Yo, Nivis González Rodríguez, Directora de Finanzas y Presupuesto, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2019

  
FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### Viajes Fuera de Puerto Rico

La cuantía incurrida en viajes al exterior para el tercer trimestre del 2018-2019 fue de \$5,121.71.  
Estos viajes fueron previamente autorizados por el Secretario de la Gobernación.

Yo, Nivis González Rodríguez, Directora de Finanzas y Presupuesto, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2019.

  
FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

#### TELEFONOS CELULARES Y OTROS SERVICIOS TECNOLOGICOS

Certifico que el Negociado de Telecomunicaciones de Puerto Rico, a esta fecha tiene bajo contrato un teléfono móvil. Está asignado al Coordinador de manejo de emergencias.

También está obligado con un proveedor de teléfonos satelitales. Estos se utilizan como método alternativo de telecomunicaciones durante periodos de emergencia.

Se mantiene un contrato de servicios con la proveedora Claro/PRTC, el cual ofrece conexión y 16 equipos de transmisión inalámbrica tipo "hot spot". Estos se utilizan como método alternativo de telecomunicaciones durante periodos de emergencia.

Yo, Emanuel Nazario Ramirez, Director de la División de Servicios Administrativos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento. Aún consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3 - 2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de abril de 2019.

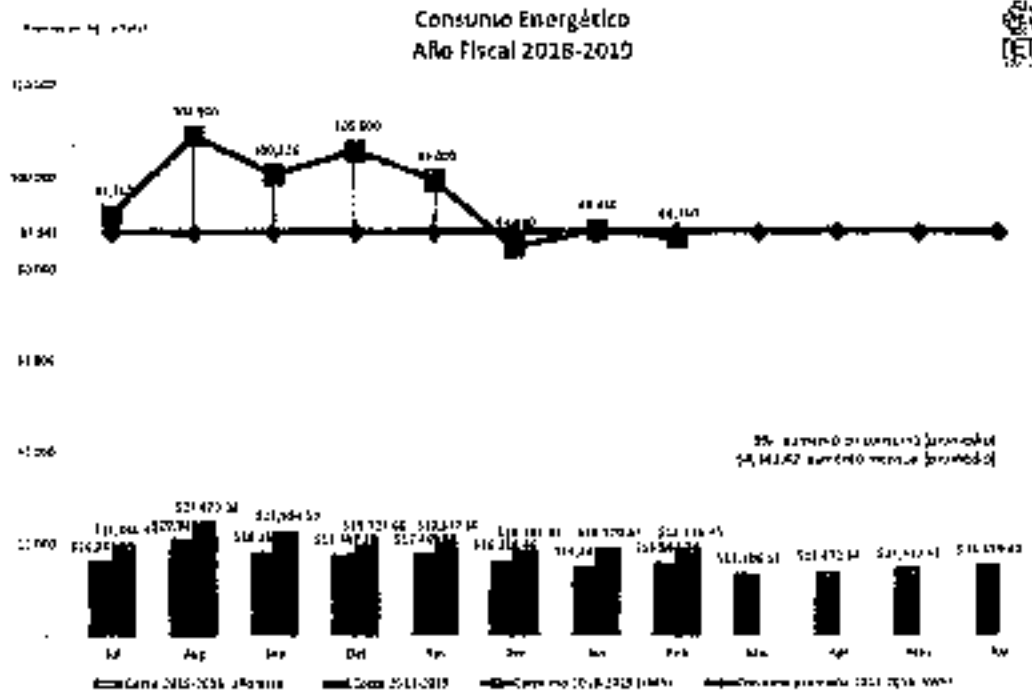
  
Emanuel Nazario Ramirez



CERTIFICACIÓN

REDUCCION DE CONSUMO ENERGETICO Y CONSUMO DE SERVICIO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Resumen de Consumo Energético:



*Evora*

Negocios de Telecomunicaciones de PD  
Comer Energético

Consumo de Energía  
2015-2019

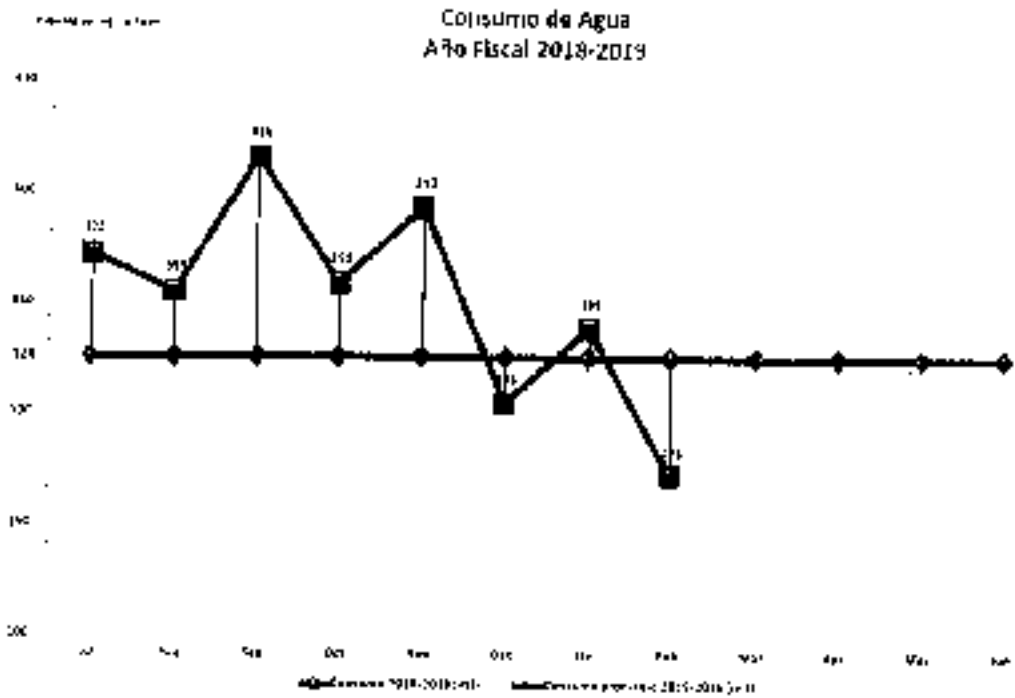
Año Fiscal	Factura	Fecha	Costo	Consumo (kWh)	Costo promedio mensual	Consumo Promedio Mensual (kWh)	% de reducción a 2015
2015-2015	11-Jul-15	8-Jul-15	7-Jul-15	\$ 16,362.33	87,894	\$ 16,300.36	17,843
	11-Aug-15	7-Aug-15	7-Aug-15	\$ 20,801.01	102,045		
	30-Sep-15	7-Sep-15	8-Sep-15	\$ 18,134.08	96,880		
	31-Oct-15	8-Oct-15	8-Oct-15	\$ 17,467.13	90,410		
	30-Nov-15	8-Dec-15	8-Nov-15	\$ 17,449.88	89,320		
	31-Dec-15	8-Nov-15	8-Dec-15	\$ 16,148.46	81,660		
	15-Jan-16	8-Dec-15	8-Jan-16	\$ 14,869.21	87,120		
	28-Feb-16	8-Jan-16	9-Feb-16	\$ 19,264.34	84,850		
	30-Mar-16	9-Feb-16	9-Mar-16	\$ 18,104.11	79,800		
	30-Apr-16	9-Mar-16	7-Apr-16	\$ 18,672.34	79,860		
31-May-16	7-Apr-16	8-May-16	\$ 14,423.43	67,280			
30-Jun-16	8-May-16	7-Jun-16	\$ 19,139.66	87,120	\$ 15,578.07	78,420	
30-Jul-16	7-Jun-16	7-Jul-16	\$ 15,161.31	81,160			
31-Aug-16	7-Jul-16	8-Aug-16	\$ 19,797.81	87,780			
30-Sep-16	8-Aug-16	7-Sep-16	\$ 16,816.37	87,160			
31-Oct-16	7-Sep-16	8-Oct-16	\$ 11,234.88	59,450			
30-Nov-16	7-Oct-16	7-Nov-16	\$ 12,903.82	61,840			
30-Dec-16	7-Nov-16	7-Dic-16	\$ 14,876.75	79,200			
31-Jan-17	7-Dic-16	7-Jan-17	\$ 14,632.13	74,580			
28-Feb-17	7-Jan-17	6-Feb-17	\$ 17,242.33	80,320			
31-Mar-17	6-Feb-17	8-Mar-17	\$ 19,249.50	77,820			
31-Apr-17	8-Mar-17	4-Apr-17	\$ 19,874.31	79,800			
30-May-17	6-Apr-17	8-May-17	\$ 17,119.91	83,160			
30-Jun-17	8-May-17	8-Jun-17	\$ 17,836.23	85,180	\$ 17,771.81	80,110	
31-Jul-17	8-Jun-17	7-Jul-17	\$ 17,749.89	83,140			
31-Aug-17	7-Jul-17	3-Aug-17	\$ 18,664.17	95,200			
30-Sep-17	8-Aug-17	6-Sep-17	\$ 19,839.74	84,780			
30-Nov-17	6-Sep-17	3-Oct-17	\$ 20,499.93	84,860			
30-Nov-17	3-Oct-17	6-Nov-17	\$ 8,555.26	32,112			
31-Dec-17	6-Nov-17	6-Dec-17	\$ 19,308.76	84,780			
31-Jan-18	6-Dec-17	6-Jan-18	\$ 22,081.80	94,760			
28-Feb-18	7-Jan-18	8-Feb-18	\$ 18,646.46	85,210			
31-Mar-18	8-Feb-18	9-Mar-18	\$ 14,111.83	87,480			
30-Apr-18	9-Mar-18	8-Apr-18	\$ 13,091.54	87,780			
31-May-18	8-Apr-18	3-May-18	\$ 18,073.80	87,780			
30-Jun-18	8-May-18	8-Jun-18	\$ 19,290.30	92,400	\$ 20,443.07	91,611	
31-Jul-18	8-Jun-18	7-Jul-18	\$ 11,951.44	83,740			
31-Aug-18	7-Jul-18	3-Aug-18	\$ 14,877.88	108,100			
30-Sep-18	7-Aug-18	7-Sep-18	\$ 11,834.20	100,320			
31-Oct-18	8-Sep-18	7-Oct-18	\$ 13,724.80	100,400			
30-Nov-18	8-Oct-18	8-Nov-18	\$ 10,277.30	99,000			
31-Dec-18	8-Nov-18	7-Dec-18	\$ 13,197.15	81,480			
31-Jan-19	7-Dec-18	8-Jan-19	\$ 12,898.84	88,480			
28-Feb-19	8-Jan-18	7-Feb-19	\$ 14,816.47	88,480			
31-Mar-19	7-Feb-19						
30-Apr-19							
31-May-19							
30-Jun-19							

NOTA: El aumento en consumo en la factura del 07 de enero de 2019 se debe a la liberación de un contrato de energía propiedad de la compañía Spedemir Ugeda. Con respecto a los datos del 01 de mayo, los valores pagados se incrementaron en la factura en la que se refleja el mayor de consumo según liberación en el contrato de energía de la compañía entre el mes de 9 de enero de 2018 y enero de 2019 los datos corresponden a la compañía la cual tiene un costo de \$171.48.

Prepared por Ing. L. Fariel  
Fecha: 2020-1-13/2019

*Handwritten signature*

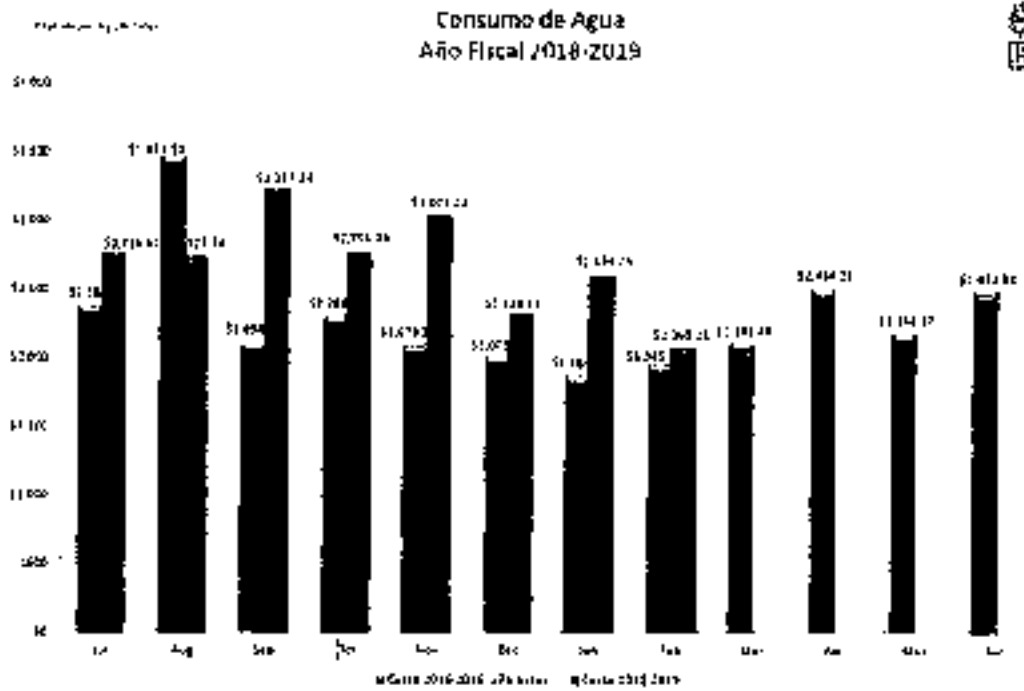
Resumen de Consumo de Agua:



Rev: 1/1/2019

Pág 3 de 5

E-102



E. J. M. L.



Certificación de Reducción de Consumo Energético y Consumo de Servicios de Acueductos y Alcantarillados  
 Página 5 de 5

Negociado de Telecomunicaciones de PR  
 Contrá Energético

Consumo de Agua  
 2016-2019

Año Fiscal	Factura	Periodo	Costo	Consumo (m <sup>3</sup> )	Costo promedio mensual	Consumo Promedio Anual (m <sup>3</sup> )	% en relación a año 2016
2016-2016	31-Jul-15	9-Jun-15	8-Jul-15	\$ 2,188.24	325	\$ 2,279.09	328
	31-Aug-15	9-Jul-15	10-Aug-15	\$ 2,437.51	483		
	30-Sep-15	10-Aug-15	9-Sep-15	\$ 2,094.07	301		
	31-Oct-15	9-Sep-15	8-Oct-15	\$ 2,288.73	327		
	30-Nov-15	8-Oct-15	8-Nov-15	\$ 2,079.25	299		
	31-Dic-15	8-Nov-15	8-Dic-15	\$ 2,005.23	289		
	31-Jan-16	8-Dic-15	7-Jan-16	\$ 1,864.36	270		
	29-Feb-16	7-Jan-16	5-Feb-16	\$ 1,945.87	281		
	31-Mar-16	5-Feb-16	7-Mar-16	\$ 2,101.48	302		
	30-Apr-16	7-Mar-16	4-Apr-16	\$ 2,484.25	370		
2016-2017	31-May-16	4-Apr-16	3-May-16	\$ 2,168.27	311	\$ 2,683.41	179
	30-Jun-16	3-May-16	8-Jun-16	\$ 2,471.38	322		
	31-Jul-16	7-Jun-16	7-Jul-16	\$ 2,820.18	372		
	31-Aug-16	7-Jul-16	8-Aug-16	\$ 3,173.93	447		
	30-Sep-16	8-Aug-16	14-Sep-16	\$ 2,861.04	418		
	31-Oct-16	14-Sep-16	6-Oct-16	\$ 2,933.83	417		
	30-Nov-16	6-Oct-16	7-Nov-16	\$ 3,079.60	434		
	31-Dic-16	7-Nov-16	7-Dic-16	\$ 2,494.21	375		
	29-Jan-17	7-Dic-16	10-Jan-17	\$ 4,472.88	622		
	28-Feb-17	10-Jan-17	4-Feb-17	\$ 2,234.56	320		
2017-2018	31-Mar-17	4-Feb-17	8-Mar-17	\$ 2,118.30	304	\$ 2,763.63	188
	30-Apr-17	8-Mar-17	7-Apr-17	\$ 2,123.71	305		
	31-May-17	7-Apr-17	8-May-17	\$ 1,792.85	239		
	30-Jun-17	8-May-17	8-Jun-17	\$ 1,845.87	281		
	31-Jul-17	8-Jun-17	7-Jul-17	\$ 1,828.84	278		
	31-Aug-17	7-Jul-17	8-Aug-17	\$ 3,217.43	798		
	30-Sep-17	8-Aug-17	10-Sep-17	\$ 2,890.88	422		
	31-Oct-17	*Período incluido en factura de noviembre					
	30-Nov-17	10-Sep-17	8-Nov-17	\$ 2,405.86	356		
	31-Dic-17	8-Nov-17	6-Dic-17	\$ 2,241.37	321		
2018-2018	31-Jan-18	6-Dic-17	8-Jan-18	\$ 2,664.84	379	\$ 2,842.38	152
	29-Feb-18	4-Jan-18	11-Jan-18	\$ 2,048.92	283		
	30-Mar-18	11-Jan-18	7-Mar-18	\$ 2,651.92	361		
	30-Apr-18	7-Mar-18	6-Apr-18	\$ 2,286.71	319		
	31-May-18	6-Apr-18	7-May-18	\$ 2,203.79	342		
	30-Jun-18	7-May-18	5-Jun-18	\$ 3,373.05	454		
	31-Jul-18	5-Jun-18	5-Jul-18	\$ 2,726.82	372		
	31-Aug-18	5-Jul-18	2-Aug-18	\$ 2,723.74	372		
	30-Sep-18	2-Aug-18	4-Sep-18	\$ 2,217.34	316		
	31-Oct-18	4-Sep-18	2-Oct-18	\$ 1,734.09	239		
2018-2019	30-Nov-18	2-Oct-18	2-Nov-18	\$ 3,031.20	393	\$ 2,584.20	85
	31-Dic-18	2-Nov-18	4-Dic-18	\$ 2,319.11	302		
	31-Jan-19	4-Dic-18	8-Jan-19	\$ 2,584.20	339		
	29-Feb-19	8-Jan-19	5-Feb-19	\$ 2,585.21	373		
	31-Mar-19	5-Feb-19					
	30-Apr-19						
	30-May-19						

Prepared por: Mg. L. Portas  
 Actualizado: 1/13/2019

Pág. 1 de 1

Yo, Emanuel Nazario Ramírez, Director de la División de Servicios Administrativos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 14 de enero de 2019.



Emanuel Nazario Ramirez



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociado de Telecomunicaciones

## CERTIFICACIÓN

### VACACIONES Y ENFERMEDAD

En cumplimiento con la Ley 3-2017, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico" el Negociado de Telecomunicaciones ha establecido e implantado un plan para reducir la acumulación de días de vacaciones en exceso de sesenta (60) días y la acumulación de días de enfermedad en exceso de noventa (90) días. Al finalizar el año natural, los empleados no deberán tener acumulaciones en exceso de lo permitido. Si algún empleado no agotó sus balances debido a necesidad del servicio por motivo de la emergencia, se le garantizará el derecho a agotar en un periodo de seis (6) meses luego de concluida la emergencia conforme a lo dispuesto en la OA-2017-67 y la Carta Circular Núm. OSG-2018 084.

Yo, María A. Nieves Méndez, Directora de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 12 de abril de 2019

*M. Nieves*

FIRMA

Junta  
de  
Administración  
de  
Recursos  
Humanos





GOBIERNO DE PUERTO RICO  
Negotio de Telecomunicaciones

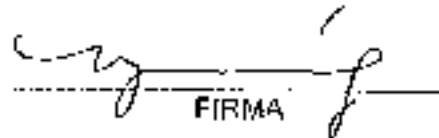
### CERTIFICACIÓN

#### Reducción de Cuantía de Contratos

Cuantía Máxima 2015-2016 (Año Base)	Cuantía Máxima 2018-2019	Reducción en Cuantía	Porcentaje Reducción
\$ 2,868,135.50	\$ 2,218,522.70	\$ 649,612.80	73%

Yo, Nivis González Rodríguez, Directora de Finanzas y Presupuesto, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2019

  
FIRMA





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Negociario de Telecomunicaciones

#### CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

Certifico que el Negociario de Telecomunicaciones de Puerto Rico, a esta fecha no está obligado por acuerdos de arrendamiento con persona natural o jurídica alguna.

Yo, Emanuel Nazario Ramirez, Director de la División de Servicios Administrativos, por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento. Aún consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3 - 2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 4 de abril de 2019.

  
Emanuel Nazario Ramirez



GOBIERNO DE PUERTO RICO

GOVERNMENT OF PUERTO RICO

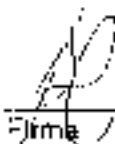
## CERTIFICACIÓN

### Certificación de Gastos en Compras

El gasto en compras para el trimestre de enero a marzo del año fiscal 2017-2018 fue de \$36,502.62. El gasto contempla compras regulares de materiales, equipos y servicios para la Junta.

Yo, Shirley A. Casillas Correa Supervisora de Servicios Generales por medio de la presente certifico con pleno conocimiento y como correcta la información contenida en este documento, y consciente de las repercusiones legales y las directrices de la Ley 3-2017, firmo la presente.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 10 de abril de 2019.

  
\_\_\_\_\_  
Firma

Junta 



17 de febrero de 2017

**Ldo. José Iván Marrero Rosado**

Director Ejecutivo  
Oficina de Gerencia y Presupuesto  
P.O. Box 902322E  
San Juan, PR 00901-322E

**ASUNTO: SOLICITUD DE DISPENSA CONFORME A ORDEN EJECUTIVA  
OE-2017-0001**

Estimado Ldo. Marrero Rosado:

Reciba un cordial saludo de parte de esta servidura y de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (en adelante, IRTER), agencia que me honra presidir.

En cumplimiento con la Orden Ejecutiva de referencia, este comunicado tiene el propósito de solicitar que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, OGP) otorgue la aprobación y/o dispensa que pueda aplicar para la siguiente sección:

**SECCION 16A TELEFONOS, CELULARES \_\_\_\_ Y \_\_\_\_ OTROS, SERVICIOS  
TELECOMUNICACIONES.** Se prohíbe el uso de fondos públicos para el pago de líneas del hogar, las líneas personales digitales (PDA) y los costos de servicio de Internet personal u otros servicios tecnológicos para uso exclusivo de jefes de agencia, empleados y temporarios de las agencias. Cada agencia deberá ir comprobando los costos por los servicios antes descritos. El Director de OGP podrá conceder dispensas a este requisito. Las agencias deberán suministrar a la Junta Reglamentadora de OGP los datos para la actualización de estos datos.





GOBIERNO DE PUERTO RICO

Al presente, nuestra agencia solo cuenta con un (1) teléfono celular, cuyo número es el 787-404-0276, adscrito al Coordinador de Manejo de Emergencias de la IRTPR. Dicha unidad fue adquirida conforme a lo estipulado en el Memorando Núm. 2013-020 (ver Anexo), el cual autoriza a que la Autoridad Normativa de las agencias mencionadas asigne un teléfono celular al Coordinador de Manejo de Emergencias, conforme a la Ley Núm. 211 de 1999, para que puedan estar comunicadas ante cualquier emergencia que afecte el país.

La Ley 211 de 1999, según enmendada, estableció la política pública para responder en situaciones de emergencia y creó la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres (AEMED). En el artículo 10 de dicho estatute se dispuso que el Director de la agencia determinará qué agencias serán incluidas en el Plan Estatal de Respuesta y establecerá que se nombrará un "Coordinador Interagencial", a tiempo completo, con el propósito de manejar toda fase de manejo de emergencia. La función principal será actuar de enlace de la Agencia Estatal dentro del Plan Estatal de Emergencia para coordinar toda acción requerida bajo este Plan y la Agencia Estatal. Al Coordinador se le proveerán los recursos necesarios para ejecutar sus funciones. Tendrá la autorización del Jefe de Agencia Estatal para tomar decisiones, comprometer recursos y fondos dentro del marco operacional de las agencias. El Coordinador Interagencial será responsable por la operación de la Oficina para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de su agencia".

A consecuencia, la AEMED determinó que la IRTPR es una de las agencias que tiene funciones primarias de respuesta a emergencias.

Por el rol que tiene la Junta antes, durante y después de una emergencia o desastre natural, incluyendo coordinar la restauración de la infraestructura de telecomunicaciones y coordinar el apoyo de comunicaciones a los esfuerzos de respuesta estatales, federales y municipales, es esencial que nuestro coordinador de manejo de emergencias cuenta con un servicio confiable de comunicación móvil para sus funciones. Es por esta razón que se solicita la otorgación de una dispensa que así lo permita.

Estamos en la mejor disposición de brindar cualquier información que entienda necesaria para justificar la dispensa que permita que la IRTPR pueda cumplir con su función primaria en situaciones de emergencia.

*Cordialmente,*

Irela, Sandra Torres Lopez  
Ejecutiva IRTPR



Tel: 787-761-8344 Fax: 787-761-8342



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones  
Oficina de la Presidencia

14 de marzo de 2017

Anejo 2

Lcdo. José Iván Marrero Rosado

Director Ejecutivo  
Oficina de Gerencia y Presupuesto  
P.O. Box 9023228  
San Juan, Puerto Rico 00907-3228

ASUNTO: SOLICITUD DE DISPENSA CONFORME A ORDEN EJECUTIVA  
02-2017-0001

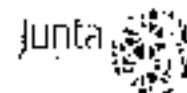
Estimado licenciado Marrero Rosado:

Reciba un saludo cordial de parte de esta servidora y de la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones (en adelante, JRTPR), agencia que me honro en presidir.

En cumplimiento con la Orden Ejecutiva en referencia, solicitamos que la Oficina de Gerencia y Presupuesto (en adelante, OGP) otorgue la aprobación y/o dispensa que pueda aplicar, para la siguiente sección:

SECCIÓN 16: TELEFONOS, CELULARES Y OTROS SERVICIOS TECNOLÓGICOS. Se prohíbe el uso de fondos públicos para el pago de teléfonos celulares, asistentes personales digitales (PDA's), equipos de servicio de Internet personal u otros servicios tecnológicos para uso exclusivo de jefes de agencia, empleados y funcionarios de las agencias. Cada agencia deberá ir cancelando todo contrato por los servicios antes descritos. El Director de OGP podrá conceder dispensas a este requisito. Las agencias deberán someter para la autorización previa de OGP todo plan para la adquisición de estos equipos.

A estos méritos, la Ley 211 de 1999, según enmendada, establece la política pública del Gobierno de Puerto Rico sobre situaciones de emergencia que afecten a la isla, y crea la Agencia Estatal para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres de Puerto Rico (AEMEAD) adscrita a la Comisión de Seguridad y Protección Pública de Puerto Rico, concede poderes extraordinarios al Gobernador en situaciones de emergencia o desastre, fija penalidades; y deroga la Ley





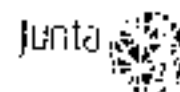
Núm. 22 de 23 de junio de 1976, según denominada conocida como "Ley de la Defensa Civil de Puerto Rico"

A consecuencia, la JRTPR obtiene, asigna y paga el contrato de quince (15) teléfonos satelitales. Los teléfonos satelitales, adscritos a la JRTPR, son asignados al Gobernador de Puerto Rico, Secretario de Estado, Secretario de la Gobernación, entre otros jefes de agencia.

Estos son los teléfonos satelitales en custodia de la JRTPR:

FUNCIÓNARIO	NÚMERO
Gobernador de Puerto Rico	8816-4140-3081
Secretario de Estado	8816-2244-0946
Secretario de la Gobernación	8816-2241-7384
Director Ejecutivo Junta de Gobierno	(911) 8816-2244-0345
JRTPR	8816-2241-7385
DTOP	8816-2145-5042
Bomberos de Puerto Rico	8816-9241-7385
Coordinador Interagencial para el Manejo de Emergencias JRTPR	8816-2241-8064
Coordinador Interagencial JRTPR Data	8707-7222-7142
JRTPR Satelital Fijo en el COE	8816-5142-2336
	8816-5143-5023
	8816-5143-5053
	8816-5143-5060
	8816-5143-5069
	8816-5143-5080
	8816-5143-5078

La política pública del Gobierno de Puerto Rico es la de proteger a nuestros habitantes en caso de ocurrir desastros o emergencias. Además, de proveer una asistencia rápida y efectiva en la eventualidad de algún evento catastrófico antes, durante y después del mismo. Es nuestra responsabilidad lograr la más pronta recuperación de los servicios e infraestructura necesarios, para que nuestras industrias, negocios y actividades gubernamentales puedan funcionar, dándole prioridad a aquellos servicios que sean esenciales.



En Puerto Rico, el manejo de emergencias y desastres debe cumplir con las exigencias del sistema nacional de manejo de incidentes (*National Incident Management System* o NIMS, por sus siglas en inglés) adoptado por el Gobierno de los Estados Unidos, el cual provee un modelo uniforme de manejo de emergencias, establecido por el Presidente de los Estados Unidos, mediante la directriz presidencial, conocida como Homeland Security Presidential Directive de 5 de febrero de 2003. Ésta lo constituye un conjunto de doctrinas, conceptos, principios, terminología y procesos organizacionales, adecuados y uniformes, que permiten la participación conjunta, eficiente y coordinada de los recursos federales, estatales y locales en el manejo de incidentes, sin importar su causa, tamaño, localización y complejidad.

A tales efectos, esta baja consideración del Senado de Puerto Rico derogó la Orden Ejecutiva de 11 de septiembre de 2014, Boletín Administrativo Núm. OE-2014-044, para cumplir con lo dispuesto en el NIMS y restablecer el orden jerárquico, para el mejor manejo de emergencias y desastres, en Puerto Rico.

A los fines de cumplir con esa política pública y en virtud de los poderes extraordinarios que se le confieren al Gobernador, se dispuso que en las funciones de apoyo a emergencias o (*Emergency Support Functions* o ESF, en inglés), aprobado por el Gobierno Federal, se incluye en el orden jerárquico a las comunicaciones, ocupando la segunda posición en funciones ante una emergencia.

A esos efectos, se determinó que la JRTPR es la Agencia que cuenta con las funciones primarias de respuesta a emergencias, designada como ESF-2, colocando a la JRTPR en la segunda posición en el orden jerárquico, para el manejo de emergencias.

Por el rol que la Junta tiene antes, durante y después de una emergencia o desastre natural, incluyendo coordinar la restauración de la infraestructura de telecomunicaciones y coordinar el apoyo de las comunicaciones en los esfuerzos de respuesta estatales, federales y municipales, es esencial que las comunicaciones en el protocolo de ESF y manejo de emergencias en las diferentes agencias, cuente con un servicio confiable de comunicación móvil y satelital, para sus funciones. Es por esta razón que se solicita la otorgación de una dispensa que así lo permita.

Estamos en la mejor disposición de brindar cualquier información que contienda necesaria, para justificar la dispensa que permita a la JRTPR




001-2017-00001  
14 de marzo de 2017  
Página 4

cumplir con su función primaria en situaciones de emergencia

*Cordialmente,*

~~Sandra E. Torres López~~  
Presidenta Designada IRTPR


Junta 

Junta de la República Dominicana  
Calle 757, Torre 08, Edif. P.A.S., 757 750, Santo Domingo, D.R.



4 de enero de 2017

Lcda. Sandra Torres López  
Presidenta

  
Ricardo A. Roselló Navarros, esp.  
Gerente

Asunto: Boletín Administrativo Núm. OE-2017-001  
Orden Ejecutiva del Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo A. Roselló Navarros para Decretar Medidas de Control Fiscal y Reconstrucción Económica

En atención al asunto de referencia, la Sección (19<sup>ta</sup>) Decididorens incluye instrucciones en cuanto a la divulgación de todo Contrato de Arrendamiento. La Orden Ejecutiva en específico establece que las agencias deberán someter a la Oficina de Gerencia y Presupuesto del Gobierno de Puerto Rico, un inventario de todos los contratos de arrendamiento vigentes. A tales efectos deben informarse las cuantías y un resumen de la justificación para cada otorgamiento.

Sirva la presente para certificar que la Junta Reguladora de Telecomunicaciones de Puerto Rico, a esta fecha no está obligada por acuerdos de arrendamiento con persona natural o jurídica alguna.

Así las cosas respetuosamente solicitamos su conocimiento y notifique de conformidad.